

**OCTAVA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN
ABIERTA DE LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE. 3-7 Febrero de 2014**

“Conflict prevention, post-conflict peacebuilding and the promotion of durable peace, rule of law and governance”

Bolivia y Ecuador

Señor Co-Presidente,

Realizo esta intervención a nombre de Bolivia y Ecuador, al tiempo que nos adherimos al discurso realizado por la República Islámica de Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Señor Co-Presidente,

Creemos firmemente que la existencia de un conjunto de valores y principios comunes como la igualdad soberana de los Estados, el arreglo pacífico de controversias, la prohibición de la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, entre otros, constituyen el fundamento de una convivencia civilizada y parte de lo que debe ser entendido como Estado de Derecho, el cual debe ser promovido tanto en su dimensión nacional como internacional.

En su dimensión nacional, reconocemos la necesidad de que todos los Estados garanticen el pleno ejercicio de los derechos y garantías de sus habitantes y el acceso a un sistema de administración de justicia ágil y eficiente, como una herramienta fundamental para el desarrollo de los pueblos y el funcionamiento de relaciones comerciales, de inversión y de cooperación, justas, transparentes, inclusivas y solidarias. De igual manera, consideramos que para garantizar el Estado de Derecho se debe promover la creación y aplicación de mecanismos de rendición de cuentas y

transparencia, el acceso a la información y participación ciudadana. Por otra parte, un elemento que contribuye a la vigencia del Estado de Derecho es el fortalecimiento de los mecanismos regionales de concertación y coordinación en la defensa de las instituciones democráticas, como las “cláusulas democráticas” acordadas en organismos regionales de América Latina. Nuestra región, además promueve la construcción de una cultura de paz en la que, además de protegerse al estado y al territorio nacional, se privilegia al ser humano y a su relación con la naturaleza.

En su dimensión internacional, la promoción del Estado de Derecho debe partir de un fortalecimiento del multilateralismo en los espacios de concertación y toma de decisiones de impacto global, el fortalecimiento del rol de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Muchos conflictos que generan ingobernabilidad, que lastiman nuestras democracias y que crean condiciones políticas para la destrucción progresiva de nuestras instituciones y las bases políticas de la paz, son promovidos por potencias interesadas en controlar recursos naturales en particular recursos energéticos.

Por principio, nuestros países rechazan cualquier medida unilateral a través de la cual un Estado pretenda aplicar de manera extraterritorial leyes nacionales o ejercer acciones de uso o amenaza de la fuerza u otro tipo de presión, en violación del derecho internacional, así como cualquier intento para condicionar la cooperación o el financiamiento del desarrollo, al cumplimiento de determinados parámetros de Estado de Derecho conceptualizados y acordados de manera unilateral o excluyente.

Tenemos que trabajar sin duda en el fortalecimiento de los valores y la cultura de paz y concertación, en el fortalecimiento de la participación social y política de nuestros pueblos, sin embargo esto no será logrado a través de un monitoreo internacional que promueva la injerencia sino a través del

fortalecimiento de nuestras instituciones y normas. Que no se pretenda, señor presidente, usar el argumento de la paz y la prevención de conflictos para promover la intromisión y la injerencia y tomar decisiones sobre nuestros países.

En lugar de promover una suerte de sistemas y mecanismos de monitoreo de nuestras políticas nacionales y de nuestras instituciones deberíamos fortalecer los valores y derechos en el marco de objetivos de desarrollo vinculados a educación y cultura. Así mismo, de manera proactiva deberíamos articular el fortalecimiento de regulaciones, normas e instituciones a los objetivos de desarrollo relacionados con las dimensiones económica, social y ambiental. Cuando hablamos de normas e instituciones nos referimos a aquellas que nuestros pueblos deciden soberanamente como las más adecuadas en el marco de la diversidad de visiones y enfoques de desarrollo y erradicación de la pobreza.

En concreto, respecto de los temas de esta sección Bolivia y Ecuador quisieran hacer una serie de observaciones generales:

1. Respecto a la prevención de conflictos y la paz y la seguridad internacionales, cabe tener en cuenta que dichos temas no han sido incluidos en “El futuro que queremos”, y tampoco son cuestiones unidimensionales. En algunos casos, por ejemplo, las causas de los conflictos pueden ser internas, pero se ven exacerbadas por factores externos, no sólo de tipo político, sino también económico. Nuestras delegaciones no creen que la prevención de los conflictos ~~y la paz~~ y la seguridad deban ser abordados como temas en sí mismos.

2 El goce efectivo de algunos derechos, en particular los derechos económicos y culturales, guardan relación no sólo con el compromiso político de un Estado, sino también con su grado de desarrollo económico. Por ello, presentan desafíos diferentes para distintos países.

3. Sin un desarrollo económico sostenido, las mejoras en materia de Estado de Derecho en la vida de los ciudadanos pueden no ser sostenibles en el futuro.

4. También deberían ser tenidas en cuenta algunas graves amenazas actuales al Estado de Derecho, como es el caso del espionaje y acoso cibernético que se realiza contra Gobiernos, empresas y personas naturales de todo el mundo, bajo la excusa de proteger la seguridad interna de algún país, poniendo en riesgo la seguridad interna de otros países y violando los derechos humanos de millones de personas.

5. En lo que hace a los indicadores, estimamos que en este tema, nuevo en la agenda del desarrollo, debe ser abordado con suma cautela. Debido a las aristas que hemos señalado, la formulación de indicadores bien puede generar enfoques que aparezcan como reflejando la visión de sólo una parte del mundo.

6. Finalmente, el Estado de Derecho debe ser concebido de manera amplia, a fin de incluir las nuevas visiones de desarrollo basadas en el Buen Vivir o Vivir Bien y atender los problemas emergentes que aquejan a la humanidad como la crisis ecológica y ambiental, entre otros, mediante el desarrollo e implementación de un marco normativo aplicable a las empresas transnacionales responsables de dichas catástrofes, como base para un Estado de Derecho que promueva la armonía con la naturaleza.

Señor Co-Presidente,

Consideramos que los temas de Seguridad y Estado de Derecho no debe ser parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mas bien debemos establecer medidas para fortalecer las instituciones, normas y políticas nacionales, en las dimensiones económica, social y ambiental.

Muchas gracias